

Entidad beneficiaria: EPSA.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 43.200,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 36.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, S.L.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 114.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .76201. 43B .6.

Entidad beneficiaria: Construcciones Juan de Robles, S.A.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 100.800,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .77000. 43B .0.

Entidad beneficiaria: GUSAM
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 57.600,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .76201. 43B .6.

Entidad beneficiaria: Anerol Promociones, S.L.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 50.400,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .77000. 43B .0.

Entidad beneficiaria: EPSA.
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la urbanización de suelos destinados a viviendas protegidas.
Cuantía de la subvención: 124.800,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.
3.1.15.00.03.00 .74013. 43B .3.2010.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo, comprendidas desde 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14. 77000. 75D. 9
0.1.17.00.01.14. 76000. 75D. 0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	SCTEXP08 TU1401 2009/000013	PALMA DEL RIO	1.331,10
CONCORD O.P.C., S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000012	CORDOBA	1.125,00
CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA	SCTEXP08 TU1401 2009/000003	CORDOBA	13.968,75
FORMACIÓN E INNOVACIÓN RURAL, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000002	CORDOBA	980,50
GARPALYNAV, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000005	POSADAS	1.059,80
HIJOS DE RAFAEL CARRILLO, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000004	CORDOBA	2.006,37
MEDINA CALIFAL BAÑOS ARABES, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000001	CORDOBA	1.335,00
PROYECTOS, INCENTIVOS Y CONGRESOS, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000015	CORDOBA	3.645,00
SYR VIAJES, S.A.	SCTEXP08 TU1401 2009/000016	CORDOBA	787,50

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de expediente de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones con-

cedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Villar Cervantes.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 450,00 €.

Beneficiario: Aurora Alonso Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 279 €.

Beneficiario: Josefa Ruiz Márquez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Angustias Mora Peláez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: María Villalba Ortega.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 5.423,06 €.

Beneficiario: Mónica Carrión Sánchez.
Modalidad: Transporte.
Importe: 460 €.

Beneficiario: Juana Jiménez Izquierdo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 432 €.

Beneficiario: Francisco Cabriada Rodríguez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 664 €.

Beneficiario: Francisco José de la Rosa Orejuela.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Juan José Torrecilla Vallejo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: María Díaz Ruiz.
Modalidad: Asistencia en centros.
importe: 2.832 €.

Beneficiario: Francisca Ramos Burgos.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 60 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta judicial de adopción que se cita.

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se comunica la propuesta judicial de adopción, referente al menor AM.B.M., expediente núm. 352-06-1055.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Cortés Bustamante y a doña Raquel Santiago Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda de fecha 15 de octubre de 2009 de los menores A.C.S y C.C.S, expediente núm. 352-97-0141/ 352-08-6906, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Miguel Peralta Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de